



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 466-FA-UNAP-2018

Iquitos, 03 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°. 367-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel III** de la estudiante: **GABRIELA DEL ROSARIO PEÑA RAMÍREZ**, identificada con **C.U. N° 2156065 y D.N.I. N° 71029217**, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel III, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel III

NOMBRES Y APELLIDOS

GABRIELA DEL ROSARIO PEÑA RAMÍREZ, identificada con **C.U. N° 2156065 y D.N.I. N° 71029217**, realizada en la Empresa **MAESTRANZA Y SERVICIOS S.A.C. (MASER)**, en el Área de Sistemas Integrados de Gestión (Seguridad Ambiental), del 06 de febrero al 07 de abril del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por la estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, ORSA, DEPPA, legajo, archivo.